



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (**385**) de 2019
"Por la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo
de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de
Bucaramanga y la atención al público"

Página
1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 036 del 17 de enero de 2013 se estableció el horario laboral para los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así:
 - Horario de Trabajo:
De 7:30 a.m. a 12:00 m.
De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 - Horario de Atención al Público:
De 7:30 a.m. a 11:30 a. m.
De 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
2. Que mediante Resolución No. 414 de fecha 10 de octubre de 2018, se trasladaron los servicios presentados por las dependencias de licencias de conducción, curso de infractores y la Inspección Quinta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a las oficinas del CAME de la Alcaldía de Bucaramanga.
3. Que para el día 27 de noviembre de 2019, está previsto en todo el país la realización de una serie de marchas promovidas por las organizaciones sociales y organizaciones sindicales, en contra de algunas políticas del orden nacional decretando un PARO NACIONAL, por lo cual los organismos de seguridad han adoptado una serie de medidas tendientes a garantizar el orden público.
4. Que con el fin de garantizar la seguridad, vida e integridad de los servidores públicos y contratistas al servicio de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así como su movilidad y desplazamiento, se considera necesario modificar temporalmente el horario de trabajo y de atención al público el día veintisiete (27) de noviembre de 2019, con el fin de evitar algún posible percance.
5. Que las anteriores consideraciones serán aplicables para los funcionarios que prestan sus servicios en las oficinas del Centro de Atención Municipal Especializado – CAME de la Alcaldía de Bucaramanga y en las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor -C.D.A.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

MODIFICAR temporalmente por el día veintisiete (27) de noviembre de 2019, el horario de trabajo de los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del Centro de Atención Municipal Especializado- CAME, de las instalaciones del



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (**385**) de 2019

Versión: 01

"Por la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la atención al público"

Página
2 de 2

Centro de Diagnóstico Automotor –C.D.A., y el horario de atención al público, con el fin de garantizar la seguridad y el desplazamiento de los usuarios, los servidores públicos y contratistas al servicio de la entidad, el cual se prestará en jornada continua, así:

Horario de Trabajo:

De 7:30 A.M. a 4:00 P.M.

Horario de Atención al Público:

De 7:30 A.M. a 4:00 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO:

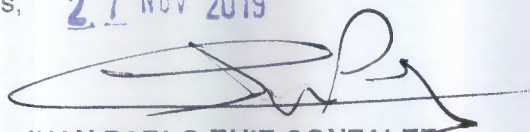
EXCLUIR a Los funcionarios que desempeñan labores en el Grupo de Control Vial, lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, dada la necesidad de su servicio como funcionarios públicos a la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO:

COMUNICAR de esta decisión a la comunidad en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad en el horario establecido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **27 NOV 2019**


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez -Secretario General (E)

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. Tania Fernanda Estupiñán Beltrán – Abogada Contratista

Elaboró: Daniela Rueda, Auxiliar Administrativo **DR**